

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada a favor de doña Carmen Travesedo y Colón de Carvajal la sucesión por distribución en el título de Marqués de Torreblanca.

Doña Carmen Travesedo y Colón de Carvajal, representada por su padre, don José María Travesedo y Martínez de las Rivas, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torreblanca, a consecuencia de distribución verificada por su referido padre, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Dolores de Enderica y Monesterio de Toña la rehabilitación del título de Marqués de Llanos de Alguaras.

Doña María Dolores de Enderica y Monesterio de Toña ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Llanos de Alguaras, concedido a don Gabriel de Olmeda y López de Aguilár el 29 de julio de 1745, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Próspero Colonna y del Drago la rehabilitación del título de Duque de Tursi, con Grandeza de España.

Don Próspero Colonna y del Drago, representado por su padre, don Aspreno Colonna Sursoc, ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Tursi, con Grandeza de España, que fué creado a favor de don Carlos Doria Caretto por Felipe II el 27 de julio de 1594, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las solicitudes de sustitución en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Santa Cruz de la Torre, formuladas por don Julio Hardisson y Rumeu y doña Dolores Porras y de Pedrosa.

Don Julio Hardisson y Rumeu y doña Dolores Porras y de Pedrosa han solicitado la sustitución en los derechos que hubieran adquirido los fallecidos don Julio Hardisson y Pizarroso y doña Dolores Ruiz de Pedrosa y Tavira, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Santa Cruz de la Torre, lo que se anuncia por el plazo de quince días, para que exclusivamente los coherederos interesados en estas sustituciones puedan solicitar lo conveniente al amparo de lo dispuesto en el artículo 26, en relación con el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis de Chueca y Zueco la rehabilitación en el título de Vizconde de Joch.

Don Luis de Chueca y Zueco ha solicitado la rehabilitación en el título de Vizconde de Joch, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «Sjöförsäkringsaktiebolaget Hansa-Mälaren», en orden al cambio de su denominación social actual por la de «Sjöförsäkringsaktiebolaget Hansa», cambiándose igualmente la titularidad de sus resguardos de depósito.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Sjöförsäkringsaktiebolaget Hansa-Mälaren», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, número 5, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales en relación al cambio de la denominación social, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria;

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

1.º La aprobación de la modificación de los Estatutos sociales de la entidad «Sjöförsäkringsaktiebolaget Hansa-Mälaren», en orden al cambio de su actual denominación social por la de «Sjöförsäkringsaktiebolaget Hansa», que será la que utilizará en lo sucesivo.

2.º Que por el Banco de España en Barcelona se proceda a cambiar la titularidad actual de los resguardos del depósito necesario números 3.782, 5.553, 5.794, 5.907, 6.138, 6.295, 9.318, 9.566, 9.937, 10.550, 10.621, 11.053, 11.112, 11.924, 13.430, 13.431, 13.539, 13.856, 13.857, 14.214, 14.215, 14.216, 14.233, 14.582, 14.583, 14.795 y 14.796, que en dicho establecimiento bancario tiene constituidos, por la de «Sjöförsäkringsaktiebolaget Hansa».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se aprueba a la Entidad «Sanitas, S. A.» (C-320), la modificación llevada a cabo en los artículos cuarto y quinto de sus Estatutos sociales en orden al cambio de domicilio social, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 3.000.000 de pesetas.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Sanitas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Sagasta, número 13, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos cuarto y quinto de sus Estatutos sociales por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 16 de junio de 1966, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

1.º La aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales por la Entidad «Sanitas, S. A.», en orden al cambio del domicilio social actual desde la calle de Sagasta, número 13, a la de San Bernardo, número 66, ambas de Madrid.

2.º La autorización para utilizar en la documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 3.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se acuerda la caducidad de la inscripción concedida en todos los Ramos autorizados para operar de la Entidad «La Mutua Aragonesa de Seguros», su eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras y devolución de depósitos.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la representación legal de «La Mutua Aragonesa de Seguros», domiciliada en Zaragoza, calle de Sancho Gil, números 2 y 4, en súplica de que habiendo transcurrido más de un año desde la fecha en que fué inscrita

sin que haya realizado ninguna operación de seguro, para las que estaba autorizada por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1966, se declare la caducidad de inscripción de su representada en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la devolución de los valores que integran el depósito que tiene constituido, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria;

Visto el artículo 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados; el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

1.º La caducidad de la inscripción concedida por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1966 en todos los ramos en que fué autorizada para operar a la Entidad denominada «La Mutua Aragonesa de Seguros» y su consiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

2.º Que por la Caja General de Depósitos en Zaragoza se proceda a entregar a la Entidad «La Mutua Aragonesa de Seguros» los depósitos necesarios constituidos a nombre de la mencionada Mutua, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, bajo resguardos: número de entrada, 954, y número de registro, 115; número de entrada, 955, y número de registro, 116; número de entrada, 956, y número de registro, 117, preceptuados por el artículo séptimo de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre la Ordenación de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Zurich, Compañía de Seguros», para operar en el Seguro contra Avería de Maquinaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Zurich, Compañía de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el Seguro contra Avería de Maquinaria, a cuyo fin acompaña la documentación exigida en la Ley de 16 de diciembre de 1954; y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Seguros, de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por «Zurich, Compañía de Seguros», autorizándose a la misma para operar en el Seguro contra Avería de Maquinaria, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se aprueba a la Entidad «Aseguradora Universal, S. A.» (C-12), las modificaciones llevadas a cabo en el artículo tercero de los Estatutos sociales en orden al cambio de su domicilio social desde la calle Frutos Saavedra número 178, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), a la plaza de los Mostenses, sin número (edificio Parking), de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Aseguradora Universal, S. A.», domiciliada en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), calle de Frutos Saavedra, número 178, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en el artículo tercero de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1967, en relación al cambio de su domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo tercero de los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de accionistas en orden al traslado de su domicilio social desde la calle Frutos Saavedra, número 178, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), a la plaza de los Mostenses, s/n. (Edificio Parking), de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Zurich, Compañía de Seguros», para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Zurich, Compañía de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria, a cuyo efecto presenta la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954; y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Seguros, de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado, autorizando a «Zurich, Compañía de Seguros», para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria, con aprobación de la documentación remitida a tal fin.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Zurich, Compañía de Seguros», para operar en el Seguro a todo Riesgo para Construcciones.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Zurich, Compañía de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el Seguro a todo Riesgo para Construcciones, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954; y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a «Zurich, Compañía de Seguros», para operar en el Seguro a todo Riesgo para Construcciones, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se aprueban a la Entidad «The London Assurance» las modificaciones llevadas a cabo en sus Reglamentos.

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de la Compañía de nacionalidad inglesa «The London Assurance», con domicilio en Madrid, calle de Los Madrazo, número 26 se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Reglamentos por la Central de dicha Entidad en 6 de diciembre de 1967, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en sus Reglamentos por la Junta general extraordinaria de la Compañía «The London Assurance», celebrada en Londres el 6 de diciembre de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se excluye a don Bonifacio Vega Nuez de la relación de aspirantes admitidos al curso de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas en Canarias, Ceuta y Melilla y se admite a dicho curso a don Juan Fernando Diaz-Bethencourt y Diaz.

El «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero del año en curso publicó la Resolución de este Centro directivo de fecha 1 del citado mes, por la que se transcribía la relación de aspirantes admitidos a la práctica del primer curso de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas con actividad restringida a los puertos y territorios francos de Canarias, Ceuta y Melilla.

En dicha relación y con el número 14 figura don Bonifacio Vega Nuez, y al final de la misma y en expectativa de admisión el aspirante don Juan Fernando Diaz-Bethencourt y Diaz,